



rrp/mrb  
S.47ª/371ª

Oficio N° 18.485

VALPARAÍSO, 19 de junio de 2023

A S.E. EL  
PRESIDENTE  
DEL  
H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, tomó conocimiento de la decisión del H. Senado, como cámara revisora, de declarar inadmisibles el proyecto, iniciado en moción, que establece la obligación de instalar mudadores en baños de hombres y mujeres en los recintos de uso público, correspondiente al boletín N° 15.119-34, y del acuerdo que designó a los senadores que integrarán la Comisión Mixta que deberá formarse, en virtud de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 15 de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional.

En razón de lo anterior, esta Corporación acordó designar a las diputadas que a continuación se señalan para que la representen en la Comisión Mixta que debe formarse:

- María Francisca Bello Campos
- Ana María Bravo Castro
- Ximena Ossandón Irarrázabal
- Carolina Tello Rojas
- Flor Weisse Novoa

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 294/SEC/23, de 19 de junio de 2023.



Dios guarde a V.E.

VLADO MIROSEVIC VERDUGO  
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ  
Secretario General de la Cámara de Diputados